Ibagué - Tolima, 01/07/2026

Doctora
LINA KATHERINE MEDINA CALDERON Supervisor Contrato No. 023 DE 2026
Contraloría Municipal de Ibagué.
Ciudad Ibagué.

ASUNTO: Informe Parcial de Actividades Contractuales Periodo del 29 de mayo al 28 de junio de 2026.

Comedidamente presento a usted las actividades adelantadas para efectos de reconocimiento del ultimo pago correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 023, cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO EN RESPONSABILIDAD FISCAL, ABOGADO PARA BRINDA APOYO A LA DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE**" en mi calidad de contratista. Lo anterior en aras de poner en evidencia la realización y cumplimento de las actividades contractuales establecidas en el respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

PERÍODO:	DEL 29 MAYO AL 28 DE JUNIO DE 2026
CONTRATO NÚMERO:	023 DE 2026
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO EN RESPONSABILIDAD FISCAL, ABOGADO PARA BRINDA APOYO A LA DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE**
CONTRATISTA:	ADRIANA PAOLA DIAZ MAYORQUIN

1. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**CUMPLIMIENTO**
1	Proyectar las actuaciones (las indagaciones preliminares y los procesos ordinarios y verbales responsabilidad fiscal entre otras que se le asignen por parte del supervisor del contrato.	1. La supervisora no requirio la realizacion de esta obligación durante el periodo del 29 de mayo al 23 de junio 2026.

2	Proyectar para la firma del director del área, los autos relacionados con el desarrollo de los procesos que adelanta la Dirección de Responsabilidad fiscal	**1.** Proyeccion del No Auto 041 del 10 de junio de 2026 por medio del cual se reconoce personeria juridica para actuar dentro del proceso 005 DE 2025. **2.** Proyeccion del No Auto 042 del 10 de junio de 2026 por medio del cual se reconoce personeria juridica para actuar dentro del proceso 036 DE 2025.
3	sustanciar, de acuerdo con las asignaciones del plan de trabajo mensual coordinadas con la Dirección Técnica de Responsabilidad los autos indagaciones preliminares, cautelares, así como en los de apertura y/o apertura e imputación, en los procesos ordinarios y/o verbales derivados de los hallazgos con incidencia fiscal, y demás autos de trámite que se requieran y que le sean asignados.	**3.** La supervisora no requirio la realizacion de esta obligación durante el periodo del 29 de mayo al 28 de junio 2026.
4	Presentar informes mensualizados de avance en el cumplimiento del objeto contractual, identificando actividades y situaciones especiales detectadas y entregando la información necesaria para presentar los informes del área.4. Atender las labores a cargo dentro de los términos legales y procesales del procedimiento de responsabilidad fiscal y de todos los procesos asignados a su cargo.	**4.** Se entrego un informe de la actuaciones adelantadas en cada proceso asignado a corte del 28 de junio.

5	El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades.	**5.** El contratista dispuso de un computador portátil para la ejecución de todas las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado.
6	Recaudar y practicar las pruebas que se requieren dentro de los procesos ordinarios y verbales de responsabilidad fiscal que se le asignen.	**6.** La supervisora no requirio la realizacion de esta obligación durante el periodo del 29 de mayo al 28 de junio 2026
7	Contribuir con el cumplimiento de las metas propuesta en el plan de acción y los indicadores de gestión.	**7.** El contratista Contribuyo con el cumplimiento de las metas propuesta en el plan de acción y los indicadores de gestión.

8	Apoyar la atención de requerimientos internos y externos relacionados con expedientes a su cargo.	La suscrita realizó la sustanciación de : **8.** DRF 040 DE 2025 El 09 de junio de 2026 Se emitio respuesta al memorando CM-RE 2026 -00000832 presentado por el Abogado JUAN MANUEL AZA MURCIA. **9.** DRF 005 DE 2025 Se realiza primera citacion version libre y espontanea para el 15 de julio de 2026 a las 09:00 am a la señora BRIGITTE LISETH VERANO GONGORA. **10.** DRF 051 DE 2025 El 10 de junio de 2026 Se emitio respuesta al memorando CM-RE 2026 -00000833 presentado por el Abogado JUAN MANUEL AZA MURCIA. **11.** DRF 035 DE 2025 El 11 de junio de 2026 Se emitio respuesta al memorando CM-RE 2026 -00001151 presentado por la Abogada LAURA MELIZA CUELLAR ALZATE. **12.** DRF 036 DE 2025 El 11 de junio de 2026 Se emitio respuesta al memorando CM-RE 2026 -00001151 presentado por la Abogada LAURA MELIZA CUELLAR ALZATE. **13.** Se brindo apoyo en verificación de los expedientes a mi cargo, organizando la carpeta física y digital INDAGACIONES PRELIMINARES ❖ DRF 033 - 2026 ❖ DRF 034 - 2026 ❖ DRF 035 - 2026 ❖ DRF 036 - 2026 ❖ DRF 037 - 2026 PROCESOS ❖ DRF 006 - 2023 ❖ DRF 001 - 2024 ❖ DRF 009 - 2024 ❖ DRF 004 - 2025 ❖ DRF 005 - 2025 ❖ DRF 011 - 2025 ❖ DRF 015 - 2025 ❖ DRF 020 - 2025 ❖ DRF 036 - 2025 ❖ DRF 038 - 2025 ❖ DRF 040 - 2025 ❖ DRF 051 - 2025

9	Guardar toda la discreción y lealtad para con la Contraloría Municipal de Ibagué en todas las gestiones que adelante.	**14.** El contratista guardó total discreción y lealtad en todas las gestiones adelantadas por él.
10	Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de ser el caso.	**15.** El contratista cumplió con la obligación del pago al sistema de seguridad social integral bajo el número de planilla: 86569322 Tipo I, por valor de: QUINIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS PESOS ($508.300), correspondiente al mes de JUNIO de 2026.
11	Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del Contrato y en especial los de MIPG, el plan institucional de manejo de documentación.	El contratista atendió los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del Contrato y en especial los de MIPG, el plan institucional de manejo de documentación. **16.** Atendi el requerimiento del memorando **CMI-RIM-2026-00001881 de fecha 28/05/2026** **17.** Atendi el requerimiento del memorando **CMI-RIM-2026-00001947 de fecha 05/06/2026**
12	Las demás actividades asignadas por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	**18.** Esta actividad se desarrolló dentro del plazo establecido, atendiendo las directrices institucionales y contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de diagnóstico organizacional y mejora continua.

2. CUMPLIMIENTO

Con la presentación del presente informe, manifiesto que me encuentro al día

en el cumplimiento de mis obligaciones en los términos del contrato y tiempo de ejecución.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Se anexa copia de los siguientes documentos:

1.- Factura o documento equivalente
2.- Certificación Bancaria
3.- RUT
4.- Planilla de seguridad social integral identificada con el No. 9498769667
5.- Formato 103.02.P01.F10 Informe de Actividades
6.- Formato 103.02.P01.f19 Declaración Juramentada

4. EVIDENCIAS Y/O REGISTROS FOTOGRAFICOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Trazabilidad envio en AIDD :

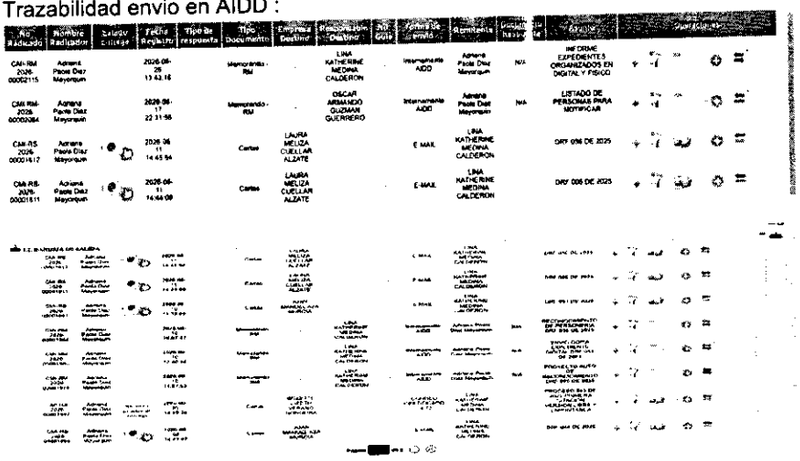

1.El 9 de junio de 2026 se da respuesta al oficio bajo radicado CMI-RE-2026 00000832 Se remite copia expediente digital

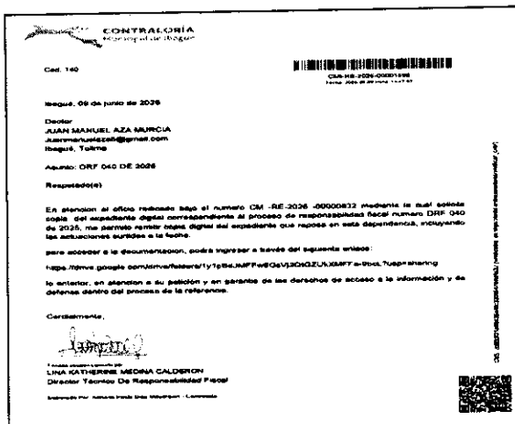

Cod. 140

Ibagué, 09 de junio de 2026

Doctor
JUAN MANUEL AZA MURCIA
Juanmanuel2208@gmail.com
Ibagué, Tolima

Asunto: DRF 040 DE 2026

Respetado(a)

En atención al oficio radicado bajo el número OM -RE-2026 -00000832 mediante la cual solicita copia del expediente digital correspondiente al proceso de responsabilidad fiscal numero DRF 040 de 2025, me permito remitir copia digital del expediente que reposa en esta dependencia, incluyendo las actuaciones surtidas a la fecha.

para acceder a la documentacion, podrá ingresar a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1y1g8leJMFFwBQsVj3OdZzUL9dfFz-thxs?usp=sharing

lo anterior, en atención a su petición y en garantía de los derechos de acceso a la información y de defensa dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,

LINA KATHERINE MEDINA CALDERON
Director Tecnico De Responsabilidad Fiscal

2. Proceso 005 de 2025 primera citacion version libre Y espontanea

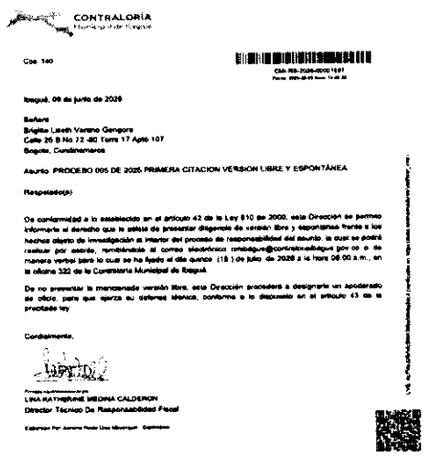

Cod. 140

Ibagué, 09 de junio de 2026

Señora
Brigitte Liseth Varona Gengora
Calle 26 B No 72 -80 Torre 17 Apto 107
Bogota, Cundinamarca

Asunto: PROCESO 005 DE 2025 PRIMERA CITACION VERSION LIBRE Y ESPONTÁNEA

Respetado(a)

De conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 610 de 2000, esta Dirección se permite informarle el derecho que le asiste de presentar diligencia de versión libre y espontánea frente a los hechos objeto de investigación al interior del proceso de responsabilidad del asunto, la cual se podrá realizar por escrito, remitiéndola al correo electrónico omidaguri@contraloriaibague.gov.co o de manera verbal para lo cual se ha fijado el día quince (15) de julio de 2026 a la hora 08:00 a.m., en la oficina 322 de la Contraloría Municipal de Ibagué.

De no presentar la mencionada versión libre, esta Dirección procederá a designarle un apoderado de oficio para que ejerza su defensa técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la precitada ley.

Cordialmente,

LINA KATHERINE MEDINA CALDERON
Director Tecnico De Responsabilidad Fiscal

3.Auto No 41 del 10 de junio 2026 por medio del cual se hace un reconocimiento para actuar dentro del proceso DRF 005 DE 2025

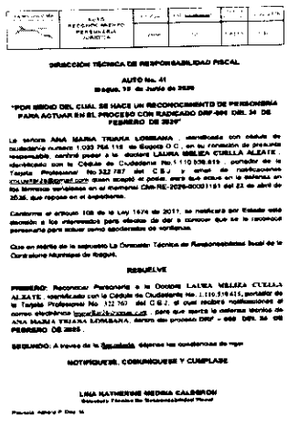

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO No. 41
Ibagué, 10 de Junio de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO DRF-036 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026"

La señora ANA MARIA TRIANA LOMBANA , identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.764.118 de Bogotá D.C , en su condición de presunta responsable, confirió poder a la doctora LAURA MELLIZA CUELLA ALZATE , identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.110.538.819 , portador de la Tarjeta Profesional No.322.787 del C.S.J y email de notificaciones CUANTER18@gmail.com dicen aceptó el poder, para que actúe en la defensa en los términos señalados en el memorial CMI-RE-2026-00031181 del 23 de abril de 2026, que reposa en el expediente.

Conforme al artículo 108 de la Ley 1474 de 2011, se notificará por Estado esta decisión a los interesados para efectos de dar a conocer que se le reconoce personería para actuar como apoderados de verdad.

Que en mérito de lo expuesto La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Ibagué,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer Personería a la Doctora LAURA MELLIZA CUELLA ALZATE, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.538.819, portador de la Tarjeta Profesional No. 322.787 del C.S.J. el cual recibirá notificaciones al correo electrónico laurac@abogados.co para que asuma la defensa técnica de ANA MARIA TRIANA LOMBANA, dentro del proceso DRF – 036 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026 .

SEGUNDO: A través de la Secretaría dígnese las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

LINA KATHERINE MEDINA CALDERON
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal

Proyectó: Adriana P. Díaz M.

4. El 10 de junio de 2026 se da respuesta al oficio bajo radicado CMI-RE-2026 00000833 Se remite copia expediente digital.

CONTRALORIA
Municipal de Ibagué

MEMORANDO

CMI - 140

CMI-RM-2026-00001880

Ibagué, 10 de junio de 2026

PARA: Doctora Lina Katherine Medina Calderon, Director Técnico De Responsabilidad Fiscal

DE: Contratista

ASUNTO:ENVIO COPIA EXPEDIENTE DIGITAL DRF 051 DE 2025

En atencion de que el Dr JUAN MANUEL AZA MURCIA Solicito copia del expediente el dia 18 de marzo de 2026 CMI -RE - 2026-00000833 Se realiza cumplimiento a esta solicitud el dia 10 de junio de 2026 en atencion de que no se poseia informacion del AIDO anterior hasta el dia 09 de junio 2026 hasta el 10 junio 2026 ,Como tambien se evidencio que tal solicitud no se habia resuelto con anterioridad a esta conclusion se llega revisando expedinte digital y físico

Cordialmente,

Adriana Paola Diaz Mayorquin

Anexos: one (1 Folios)
Elaborado Por Adriana Paola Diaz Mayorquin - Contratista

5. Auto No 42 del 10 de junio 2026 por medio del cual se hace un reconocimiento para actuar dentro del proceso DRF 036 DE 2025.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO No. 42
15 de Junio de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO CON RADICADO DRF-006 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026"

La señora **ANA MARIA TRIANA LOMBANA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.033.756.119 de Bogotá D.C., En su condición de presunta responsable, confiere poder a la Doctora **LAURA MELIZA CUELLA ALZATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1 110.539.615, portador de la Tarjeta Profesional No.322.787 del C.S.J. y correo de notificaciones lmcuellar28@correo.ipn quien acepto el poder, para que actúe en las defensas en los términos señalados en el memorial CMI-RE-2026-00001151 del 22 de abril de 2026, Que reposa en el expediente.

Conforme al artículo 108 de la Ley 1474 de 2011, Se notificará por Estado este decisión a los interesados para efectos de dar a conocer que se la reconoce personería para actuar como apoderados de confianza.

Que en mérito de lo expuesto La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Ibagué.

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería a la Doctora **LAURA MELIZA CUELLA ALZATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.110.539.615, Portador de la Tarjeta Profesional No. 322.787 del C.S.J. El cual recibirá notificaciones al correo electrónico lmcuellar28@correo.ipn. Para que ejerza la defensa técnica de **ANA MARIA TRIANA LOMBANA**, Dentro del proceso DRF – 036 DEL 01 DE AGOSTO DE 2026.

SEGUNDO: A través de la secretaria. Déjense las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA KATHERINE MEDINA CALDERÓN
Directora Técnica De Responsabilidad Fiscal

Proyectó: Adriana P. Díaz M.

6. El 11 de junio de 2026 se da respuesta al oficio bajo radicado CMI-RE-2026 00001151 Se remite copia expediente digital.

CONTRALORÍA

Cod. 140

Ibagué, 11 de junio de 2026

Doctora
LAURA MELIZA CUELLAR ALZATE
Lmcuellar28@gmail.com
Ibagué, Tolima

Asunto: DRF 006 DE 2026

Respetado(a)

En atención al oficio radicado bajo el numero Cmi -RE-2026-00001151 mediante el cual solicita copia del expediente digital correspondiente al proceso de responsabilidad fiscal numero DRF 006 DE 2026, me permito remitir copia digital del expediente que reposa en mis dependencias, incluyendo las actuaciones surtidas a la fecha

Para acceder a la documentación, podrá ingresar a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1VRsAODOJ_bMtFzXqP7qPGBaRUO5uFAN?usp=sharing

La anterior en atención a su petición y en garantía de los derechos de acceso a la información y de defensa dentro del proceso de la referencia

Cordialmente,

LINA KATHERINE MEDINA CALDERON
Directora Técnica De Responsabilidad Fiscal

7. El 11 de junio de 2026 se da respuesta al oficio bajo radicado CMI-RE-2026 00001151 Se remite copia expediente digital.



CONTRALORÍA

Ibagué, 11 de junio de 2026

Doctora
LAURA MELIZA CUELLAR ALZATE
Lauraalzate26@gmail.com
Ibagué, Tolima

Asunto. DRF 036 DE 2025

Respetada(o)

En atención al oficio radicado bajo el numero CM -RE-2026-00031151 mediante el cual solicita copia del expediente digital correspondiente al proceso de responsabilidad fiscal numero DRF 036 DE 2025 me permito remitir copia digital del expediente que reposa en esta dependencias, incluyendo las actuaciones surtidas a la fecha.

Para acceder a la documentación, podrá ingresar a través del siguiente enlace

https://drive.google.com/drive/folders/1JogPl7hqqbmACQ8hO2SRABCdWkJsrse8?usp=sharing

Lo anterior, en atención a su petición y en garantía de los derechos de acceso a la información y de defensa dentro del proceso de la referencia

Cordialmente,

LINA KATHERINE MEDINA CALDERON
Director Técnico De Responsabilidad Fiscal

Elaboró Por: Adriana Paola Diaz Mayorquin - Contratista

Calle 6 N. 2-04 Piso 3 Edificio Alcaldía Ibagué Tolima
Teléfono Conmutador PBX: 3305370 EXT 101 - 97 3142746044
cmibague@contraloriaibague.gov.co

8.Listado de personas notificadas

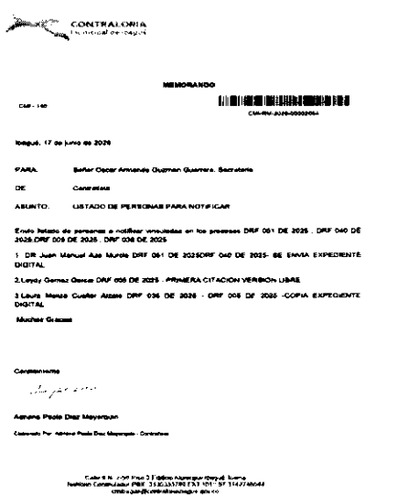

CONTRALORÍA

MEMORANDO

Ibagué, 17 de junio de 2026

PARA: Señor Oscar Armando Guzman Guerrero. Secretario

DE: Contraloria

ASUNTO: LISTADO DE PERSONAS PARA NOTIFICAR

Envio listado de personas a notificar vinculadas en los procesos DRF 061 DE 2025 , DRF 040 DE 2026,DRF 005 DE 2026 , DRF 036 DE 2025

1 DR Juan Manuel Aza Murcia DRF 061 DE 2025DRF 040 DE 2025- SE ENVIA EXPEDIENTE DIGITAL

2.Leydy Gomez Gasca DRF 005 DE 2026 - PRIMERA CITACION VERBON LIBRE

3 Laura Meliza Cuellar Alzate DRF 036 DE 2026 - DRF 005 DE 2026 -COPIA EXPEDIENTE DIGITAL

Muchas Gracias

Cordialmente

Adriana Paola Diaz Mayorquin

Elaboró Por: Adriana Paola Diaz Mayorquin - Contratista

Calle 6 N. 2-04 Piso 3 Edificio Alcaldía Ibagué Tolima
Teléfono Conmutador PBX: 3305370 EXT 101 - 97 3142746044
cmibague@contraloriaibague.gov.co

9.Expedientes organizados en digital (y en fisico)

INDAGACIONES PRELIMINARES

- DRF 033 - 2026



❖ DRF 034 - 2026



❖ DRF 035 - 2026



❖ DRF 036 – 2026.

DRF 037- 2026



PROCESOS

❖ DRF 006 -2023

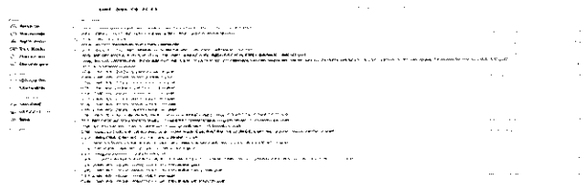

❖ DRF 001 - 2024

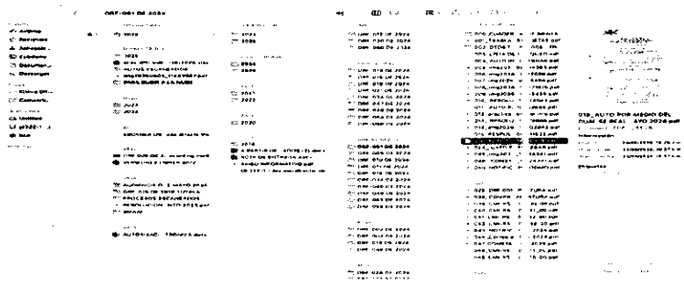

❖ DRF 009 - 2024

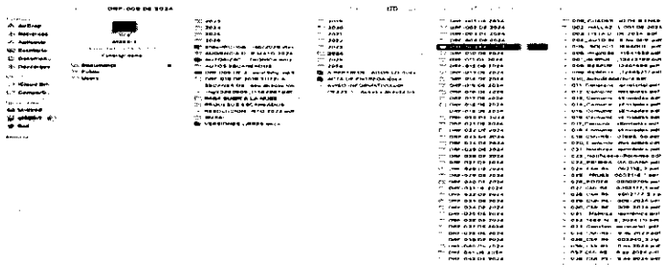

❖ DRF 004 - 2025

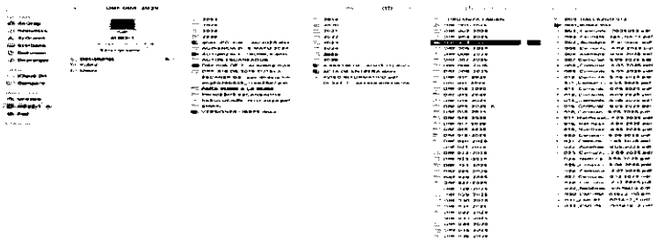

❖ DRF 005 - 2025

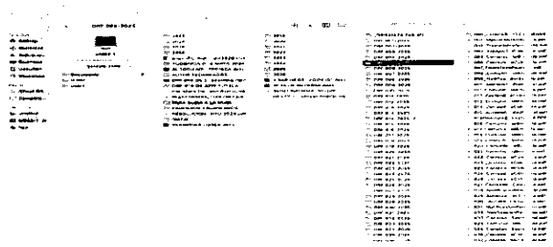

❖ DRF 011 - 2025

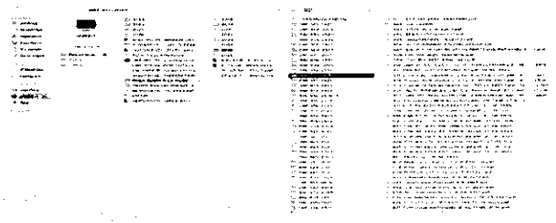

❖ DRF 015 - 2025

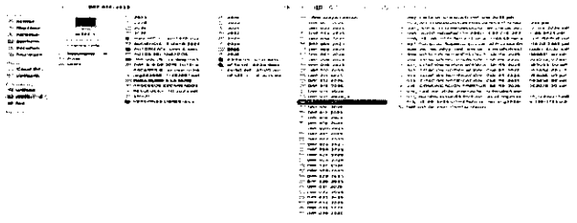

❖ DRF 020 - 2025

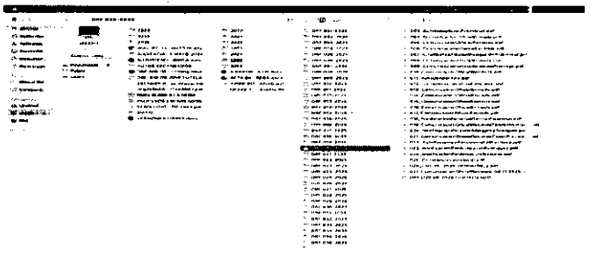

❖ DRF 036 - 2025

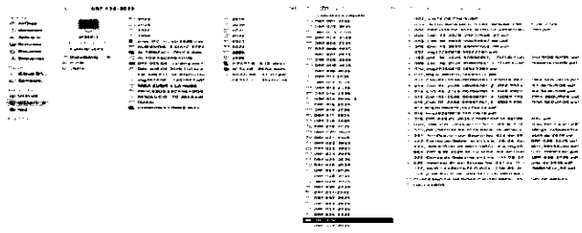

❖ DRF 038 - 2025

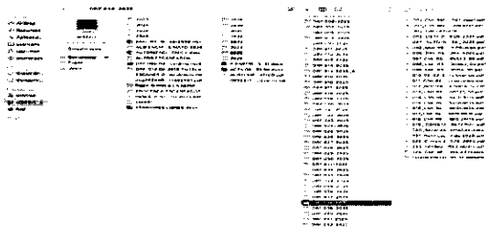

❖ DRF 040 - 2025

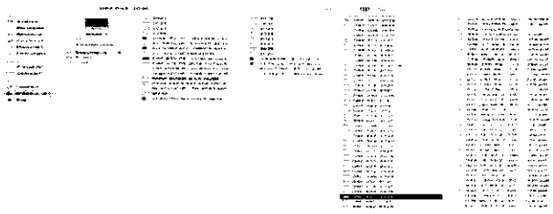

❖ DRF 051 - 2025

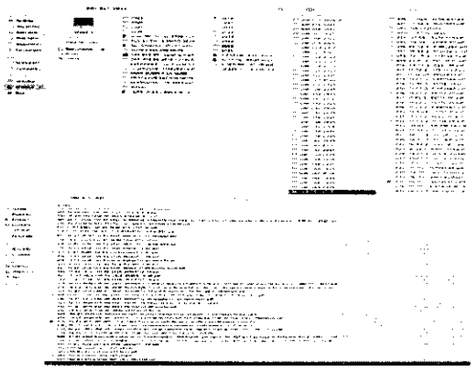

10.Planilla de pago junio

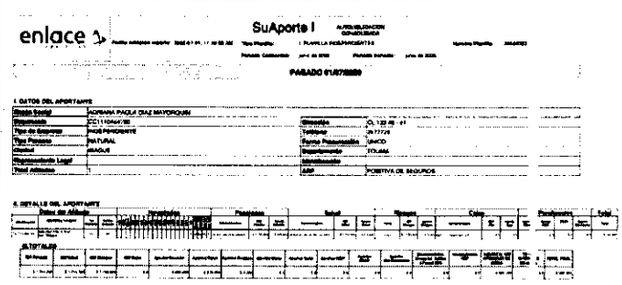

5. OBSERVACIONES

No hay observaciones

De este modo estoy dando cumplimiento a lo estipulado en las obligaciones como Contratista, para sus comentarios, sugerencias y aprobación.

Atento y cordial saludo,

ADRIANA PAOLA DIAZ MAYORQUIN
C.C 1.110.464.760
Contratista

Ibagué,01 julio 2026

Señores
CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

REF.- Declaración juramentada

Yo, Adriana Paola Diaz Mayorquin identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.464.760 de Ibague,Tolima , para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2010 de 2019 *"Ley de Crecimiento Económico"*, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con e Artículo 10 del Estatuto Tributario.

   SI [x] x NO [ ]

2. Que los ingresos por el Contrato N° 023 del 2026 , corresponde al concepto de:

   [X] Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)

   [ ] Cedula de Pensiones

   [ ] Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENFICIOS TRIBUTARIOS**

   3.1 He Contratado o Vinculado dos (2) o más Trabajadores asociados a la actividad (Articulo 383 E.T, Parágrafo 2). (*Aplica para renta de trabajo, renta exenta del 25%*).

   SI [ ] NO [x]

   3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, Articulo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA

NOTA:
Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios[1].
Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI [ ] NO [x]

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI [ ] NO [x]

4. Informo igualmente que de acuerdo con la Resolución 165 de 2023 de la DIAN he realizado la respectiva validadcion y puedo certificar que si [ ] no [x] estoy obligado a emitir facturacion electronica.

Cordialmente,

Nombre: Adriana Paola Diaz Mayorquin.
Cedula: 1.110.464.760

[1] Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

enlace operativo

SuAporte I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-01, 11:28:50 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 86569322

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 01/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ADRIANA PAOLA DIAZ MAYORQUIN		
Documento	CC1110464760	**Dirección**	CL 133 #8 - 61
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2677723
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	IBAGUE	**Departamento**	TOLIMA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1110464760	ADRIANA PAOLA DIAZ MAYORQUIN	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	0.522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA